UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

ACTA DE ADJUDICACION Nº 8/2010

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de mayo de 2010, siendo las 09:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación Directa, según ***Llamado No. 8/2010 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA LA INSTITUCION" (ID.: 187 794).***

1º) Se adjuntan;

- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 10/2010.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *Nota aclaratoria de la firma Comercial 2 DE JULIO SRL, por el cual se aclara que hubo un error de tipeo involuntario al ofertar el ítem 8, por lo que aumenta el precio unitario.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2010 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y las aclaraciones correspondientes; y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACION
Dalmi SRL	40.731.900.-	*Cumple*	*Cumple*	*No cotizó los ítems 2,7,8,9,10,11,12,13,14,15, y 16.*
La Esperanza de Miguel Ortiz	42.346.350.-	*Cumple*	*Cumple*	*No cotizó los ítems 1,2,7,8,9,10,11,12,15, y 16.*
Papelera Guaira SRL	42.590.050.-	*Cumple*	*Cumple*	*Cotizó todos los ítems.*
Tecnomadera de Olga C. Vázquez	45.178.850.-	*Cumple*	*Cumple*	*No cotiza los ítems 2 y 10.*
Comercial 2 de Julio SRL	45.716.200.-	*Cumple*	*Cumple*	*No cotiza los ítems 2,9,10,14, y 16. Aumenta el precio unitario del ítem 8, según nota aclaratoria presentada por la firma.*
ESA SRL	50.138.385.-	*Cumple*	*Cumple*	*Cotizó todos los ítems.*
Telexpar SRL	55.062.500.-	*Cumple*	*Cumple*	*Cotizó todos los ítems.*

- *Cabe destacar que en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2010, se ha dejado constancia de que las ofertas presentadas por las firmas ESA SRL y Comercial 2 de Julio SRL no están foliadas. El Comité de Evaluación ha decidido no desechar dichas ofertas, debido a que la omisión no constituye una desviación u omisión significativa, ya que no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes especificados en el PBC, y las mismas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados por los representantes legales.*

- *La firma Comercial 2 de Julio SRL presentó una nota en fecha 13 de mayo, aclarando haber incurrido en un error de tipeo involuntario al cotizar el ítem Nº 8, por lo cual se aumenta el precio unitario. En este punto el Comité ha decidido rechazar la oferta en este ítem, considerando un error de carácter sustancial.*

3º) Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

A) TECNOMADERA DE OLGA VAZQUEZ: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos y legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar a dicha firma los bienes detallados en el* ***Ítem Nº 1*** *del Llamado No. 8/2010 por ser la oferta evaluada como la más baja en dicho ítem, por un monto total de* ***Gs. 646.850.- (Guaraníes, seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta)*** *IVA Incluido.----------*

B) PAPELERA GUAIRA SRL: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos y legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar a dicha firma los bienes detallados en los* ***Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 11*** *del Llamado No. 8/2010 por ser la oferta evaluada como la más baja en dichos ítems, por un monto total de* ***Gs. 39.244.050.- (Guaraníes, treinta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil cincuenta)*** *IVA Incluido.----------*

c) ESA SRL: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos y legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar a dicha firma los bienes detallados en los* ***Ítems 12, 13 y 14*** *del Llamado No. 8/2010 por ser la oferta evaluada como la más baja en dichos ítems, por un monto total de* ***Gs. 680.100.- (Guaraníes, seiscientos ochenta mil cien)*** *IVA Incluido.----------*

d) TELEXPAR SRL: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos y legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar a dicha firma los bienes detallados en los* ***Ítem 10, 15 y 16*** *del Llamado No. 8/2010 por ser la oferta evaluada como la más baja en dicho ítem, por un monto total de* ***Gs. 1.610.000.- (Guaraníes, un millón seiscientos diez mil)*** *IVA Incluido.----------*

Se eleva la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De-Mello
Miembro